

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**Acción Popular de Aida Jeaneth Sánchez y otros contra
Administración Conjunto Residencial La Primavera Residencial La
Primavera y otros.**

Radicado: 110013103 009 2017 00281 00.

Ingresó: 02/06/2022.

Atendiendo la constancia secretarial que precede¹ y teniendo en cuenta que las partes guardaron silencio del escrito al informe rendido por la Secretaría de Planeación de Bogotá D. C.², se entiende vencido el término probatorio y por tanto se corre traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días (artículo 33 de la Ley 472 de 1998).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "13ConstanciaSecretarial".

² Documento: "12AutoCorreTrasladoInforme".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63db073177030a2636b032da7a79f63b333c1f588379bdbc1201d430cdca072e**

Documento generado en 02/02/2023 07:52:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>